



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES Paseo de la Castellana nº 19 28046MADRID

Madrid, 29 de Mayo de 2006

## **HECHO RELEVANTE**

Este hecho relevante, sustituye al anteriormente presentado con fecha 17 de marzo de 2006 y con nº 2006025194.

MUTUACTIVOS S.A.U. S.G.I.I.C., comunica como hecho relevante que se va a proceder a actualizar el folleto explicativo de **MUTUAFONDO GESTION BONOS FI nº 2.252** con el objeto de introducir las siguientes modificaciones:

## - Política de inversión

Se establece la posibilidad de ampliar el porcentaje de inversión en IIC del grupo (de las previstas en el apartado 1 inciso c y d del Artículo 36 del RIIC), pasando del 25% actual al 100% de su patrimonio.

## - Comisiones indirectas

Los límites máximos de comisiones aplicables a partir de la inscripción del folleto actualizado en la C.N.M.V., pasarán a ser de la siguiente forma:

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,5%, sobre el patrimonio del Fondo.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,30%.

Sobre la parte de de patrimonio invertido en IIC del grupo, el porcentaje aplicado directa o indirectamente, no superará el 1,35% anual sobre patrimonio y el 9% sobre resultados positivos anuales.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, no se aplicará comisión directa de depósito y el porcentaje indirectamente aplicado, no superará el 0,20% anual.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Al no existir comisiones de reembolso, se recuerda a los partícipes, que pueden reembolsar participaciones del fondo de forma permanente sin que sea repercutido coste alguno, al valor liquidativo del día de solicitud.

Los cambios mencionados se harán efectivos, en el momento en que sea inscrito el nuevo folleto actualizado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, después de transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de envío a los partícipes del Fondo, de la carta en la que se comuniquen las variaciones, estimando como fecha prevista la primera quincena de julio.

Atentamente,

Fdo. Javier Mira Prieto-Moreno

Director General